

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 24 de septiembre de 2025, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, según proyecto que se cita en el mismo. (PP. 2025/2025).

Expediente AT 3/2023.

De conformidad con lo establecido en:

1. Los artículos 53, 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

2. Los artículos 115 al 127, 143 al 146 y 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio.

3. Artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

5. Artículos 9 al 20 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

6. Artículos 10 al 19 y 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto de utilidad pública, del proyecto de instalación de energía eléctrica Línea de Evacuación IFV «César», cuyas características principales son las siguientes:

a) Peticionario: Ingnova Renewable Energy Projects, S.L.

b) Lugar de la instalación: Hinojosa del Duque (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Infraestructura eléctrica de evacuación de la planta fotovoltaica IFV César I.

d) Características principales de la instalación:

- Tensión: 20 kV.

- Tipo de instalación: Subterránea

- Tipo de cable: RHZ1 12/20 kV.

- Sección cable: 3(1x150) mm².

- Origen línea: Celda 27 del CD 111326.

- Final de línea: Celda de línea CT IFV «César I».

- Longitud: 1.447,41 m.

- Canalizaciones: Zanja de 1.447,41 m de longitud y 0,6 m de ancho (1 tubo de Ø160 mm).

La declaración de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013 llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 56 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de dicha ley.

La relación de bienes y derechos afectado por la instalación están detallados en la tabla que se adjunta (ver Anexo I).

00326509

La servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

a) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.

b) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.

c) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo b) anterior.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados cuya relación se inserta al final de este anuncio.

El trámite de Información Pública se llevará a cabo durante un plazo de 30 días hábiles, contadas a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas, conforme a lo establecido en los arts. 125 y 144 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Con independencia de lo anterior, la documentación también estará disponible para su consulta en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples (1.ª planta), mediante cita previa en el teléfono 955 041 111.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 56.2 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados una vez publicada la relación de los bienes afectados por la expropiación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Las alegaciones, dirigidas a la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas de Córdoba, deberán presentarse a través de medios electrónicos para aquellas personas obligadas en consonancia con lo indicado en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería correspondiente, o en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 24 de septiembre de 2025.- El Delegado, Agustín López Ortiz.

ANEXO I

ORDEN	DATOS CATASTRALES				TITULAR	AFECCIONES OCUPACIÓN PERMANENTE				
						SERVIDUMBRE OCUPACIÓN ARQUETAS			SERVIDUMBRE DE PASO DEL CABLE	
	T.M.	Poligono	Parcela	Ref. Catastral		Nº Arquetas	Arqueta	Superficie ocupada por las arquetas (m²)	Longitud (m)	Servidum. de Paso (m²)
0	Hinojosa del Duque	43	281	14035A043002810000PB	30184162C 75693877A	1,000	1	0,490	181,980	218,376
1	Hinojosa del Duque	43	283	14035A043002830000PG	30206236Z 80144576H				33,500	40,200
2	Hinojosa del Duque	43	286	14035A043002860000PL	30132960Q	1,000	2	0,490	86,340	103,608
3	Hinojosa del Duque	43	287	14035A043002870000PT	30134091C L1410425L M1400484Z L1410426C	1,000	3	0,490	113,470	136,164
4	Hinojosa del Duque	43	288	14035A043002880000PF	75688784Q	1,000	4	0,490	16,750	20,100
-	Hinojosa del Duque	43	9025	14035A043090250000PF	DETALLES TOPOGRÁFICOS				15,310	18,372
5	Hinojosa del Duque	43	451	14035A043004510000PM	75702117D	2,000	5y6	0,980	58,09	69,708
6	Hinojosa del Duque	43	298	14035A043002980000PI	75702117D	1,000	7	0,490	6,990	8,388
7	Hinojosa del Duque	43	299	14035A043002990000PJ	75705197F 75702117D 80149337H				9,420	11,304
8	Hinojosa del Duque	43	302	14035A043003020000PS	75705197F 75702117D				29,960	35,952
9	Hinojosa del Duque	43	303	14035A043003030000PZ	30196909W	1,000	8	0,490	28,320	33,984
10	Hinojosa del Duque	43	444	14035A043004440000PP	75694131G 80157426B 80157764G	2,000	9y10	0,980	80,740	96,888
11	Hinojosa del Duque	43	9023	14035A043090230000PL	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA MOP				5,380	6,456
12	Hinojosa del Duque	43	439	14035A043004390000PG	30201478V	1,000	11	0,490	27,120	32,544
13	Hinojosa del Duque	43	438	14035A043004380000PY	30201636Z				27,160	32,592
14	Hinojosa del Duque	43	562	14035A043005620000PU	44362082G	1,000	12	0,490	18,200	21,840
-	Hinojosa del Duque	43	9006	14035A043090060000PS	DETALLES TOPOGRÁFICOS				5,830	6,996
15	Hinojosa del Duque	43	433	14035A043004330000PU	30968926R				18,67	22,404
16	Hinojosa del Duque	43	432	14035A043004320000PZ	30968926R				17,86	21,432
17	Hinojosa del Duque	43	427	14035A043004270000PE	30197816N				21,890	26,268
18	Hinojosa del Duque	43	426	14035A043004260000PJ	02202375X	1,000	13	0,490	57,580	69,096
-	Hinojosa del Duque	43	9015	14035A043090150000PB	DETALLES TOPOGRÁFICOS				6,110	7,332

00326509

ORDEN	DATOS CATASTRALES				TITULAR	AFECCIONES OCUPACIÓN PERMANENTE				
						SERVIDUMBRE OCUPACIÓN ARQUETAS			SERVIDUMBRE DE PASO DEL CABLE	
	T.M.	Polígono	Parcela	Ref. Catastral		Nº Arquetas	Arqueta	Superficie ocupada por las arquetas (m²)	Longitud (m)	Servidum. de Paso (m²)
19	Hinojosa del Duque	43	416	14035A043004160000PM	30127450A 30203874K 30204148L 28847808N 28847809J				34,810	41,772
20	Hinojosa del Duque	43	415	14035A043004150000PF	75683973N 02475266Y	1,000	14	0,490	92,830	111,396
21	Hinojosa del Duque	43	410	14035A043004100000PG	75683988G 30043600B 30127672H 75683869T	1,000	15	0,490	34,390	41,268
22	Hinojosa del Duque	43	409	14035A043004090000PP	80144603E				40,580	48,696
23	Hinojosa del Duque	43	406	14035A043004060000PY	75706917W 30211657F				17,320	20,784
24	Hinojosa del Duque	43	405	14035A043004050000PB	30189269K	1,000	16	0,490	31,870	38,244
25	Hinojosa del Duque	43	401	14035A043004010000PU	30203978X 75702251M				11,880	14,256
26	Hinojosa del Duque	43	398	14035A043003980000PS	30135109A				30,730	36,876
27	Hinojosa del Duque	43	397	14035A043003970000PE	30195298R 30198293Y	1,000	17	0,490	27,820	33,384
28	Hinojosa del Duque	43	393	14035A043003930000PD	30198224Y				45,510	54,612
29	Hinojosa del Duque	43	391	14035A043003910000PK	30207566X	1,000	18	0,490	46,230	55,476
30	Hinojosa del Duque	43	390	14035A043003900000PO	30208618G				15,170	18,204
31	Hinojosa del Duque	43	389	14035A043003890000PR	MURILLO MURILLO, M.ª ÁNGELES (no se dispone de D.N.I.)				30,040	36,048
32	Hinojosa del Duque	42	9000	Sin datos de R.C	80144779Z B14215768	1,000	19	0,490	17,550	21,060
-	Hinojosa del Duque	Calle. Viso		Sin datos de R.C	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE				17,280	20,736
33	Hinojosa del Duque	CR Viso 10 14270	3830508UH1633S0001SW	75698319Y 30191820L		1,000	20,000	0,490	43,820	52,584
34	Hinojosa del Duque	Calle sin recepcionar	Sin datos de R.C	B14259055					42,910	51,492
35	Hinojosa del Duque	C/ Marqués de Santillana, 161	14035A042000100000PU	B14259055						